



Facultade de Bioloxía
Universidade de Vigo

TRABAJO FIN DE GRADO

Curso 2024-25

Extracto de la Normativa de la Facultad de
Biología para la realización del
Trabajo Fin de Grado

Aprobada en Junta de Facultad el 21-07-2021

MÓDULO PROYECTO Y TRABAJO FIN DE GRADO

OBLIGATORIO

MATERIAS Y ASIGNATURAS			
MÓDULO	ASIGNATURA	ECTS	SEMESTRE
PROYECTO Y TRABAJO	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6	2
	TRABAJO FIN DE GRADO (plan nuevo)	12	2
	TRABAJO FIN DE GRADO (plan viejo)	18	2

El **TRABAJO FIN de GRADO (TFG)** supondrá la realización de un estudio o proyecto de forma individual bajo la supervisión de uno o más tutores

Implicará:

- Elaboración de una memoria individual.
- Presentación y defensa oral frente a un tribunal.

El desarrollo del TFG se regirá por la ***Normativa para la realización del TFG*** aprobada en la Facultad de Biología y por el ***Reglamento para la realización del TFG*** de la UVI

TRABAJO FIN DE GRADO

COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombrada por la Junta de Facultad de Biología.

Composición

La Comisión está formada por dos miembros del equipo decanal, cuatro profesores (uno de cada Departamento con docencia mayoritaria en el Grado) y dos alumnos elegidos entre los representantes de alumnos en la Junta de Facultad.

Función

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG.
- Asegurar la aplicación del reglamento de la UVI durante la realización del TFG, así como el de la normativa interna.

TRABAJO FIN DE GRADO

MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- Los estudiantes que deseen matricularse del TFG deberán estar matriculados, como requisito imprescindible, de todas las materias que le queden para finalizar el plan de estudios.
- La matrícula de esta materia se llevará a cabo en los periodos oficiales de matrícula establecidos por la UVI para los estudios de Grado.

TRABAJO FIN DE GRADO

CONTENIDO DE LOS TFGs

- Trabajos experimentales o basados en proyectos a desarrollar en laboratorio, campo o de tipo computacional o bioinformático, relacionados con contenidos específicos de la titulación.
- Trabajos bibliográficos, que impliquen una actualización de conocimientos sobre una temática del ámbito biológico, procurando su orientación hacia una posible aplicación práctica (estudio previo, propuesta innovadora, etc.).
- Otros tipos de proyectos no ajustados específicamente a las modalidades anteriores (proyectos educativos, proyectos profesionales de interés social, industrial, medioambiental, etc.), o derivados de una experiencia práctica, así como cualquier otra modalidad que sea acorde a la guía docente, siempre que sea aprobada por la comisión de TFG.

TRABAJO FIN DE GRADO

TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- El TFG se realizará bajo la supervisión y dirección de un **TUTOR/A** que será un profesor con docencia en la titulación.
- Cada tutor/a podrá dirigir hasta un **máximo de 3 trabajos** por cada curso académico.
- **Equipos tutoriales:** varios profesores de una o diferentes áreas de conocimiento se implicados en la realización de un mismo proyecto. Si participa más de un alumno en el mismo proyecto, se debe definir la parte que corresponde a cada uno de ellos.
- **Función del Tutor/a:**
 - ❖ Orientar al estudiante durante la realización del trabajo (temática, metodología, elaboración).
 - ❖ Supervisar y velar por el cumplimiento de los objetivos finales.
 - ❖ Facilitar su gestión hasta la presentación y defensa del mismo.
- La Comisión de TFG asignará al inicio del curso un tutor/a a cada estudiante matriculado en la materia, que actuará como director de su trabajo de TFG.
- La persona tutora será ajena a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única de éste el rendimiento que obtenga.

TRABAJO FIN DE GRADO

TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

Se puede optar por una de las siguientes alternativas de temática de trabajo:

Tipo A: Trabajo ofertado por profesorado con docencia en la titulación.

Tipo B: Trabajo propuesto por el estudiante y acordado previamente con un profesor/a de la titulación (con visto bueno del profesor/a).

Tipo C: Trabajo desarrollado en empresas u otras instituciones diferentes de la UVigo.

Normas de un trabajo tipo A: ofertado por profesorado de la titulación

- Se desarrollará en la Facultad de Biología o en otros centros de la UVigo, siendo tutorizado por un profesor/a (tutor/a) con docencia en la Facultad.
- A inicio de curso, el coordinador de TFG solicitará al profesorado de la Facultad que desee dirigir un TFG tipo A un formulario con la propuesta del trabajo.
- El listado de propuestas será revisado por la comisión de TFG y se elaborará el listado que se publicará al alumnado ([Octubre 2024](#)).
- Los estudiantes que opten por un trabajo Tipo A realizarán una preinscripción por los medios que se indiquen desde decanato, con una relación priorizada de aquellos trabajos que sean de su interés ([octubre 2024](#)).
- La comisión de TFG llevará a cabo la asignación de los trabajos a los estudiantes matriculados siguiendo criterios de expediente académico. La resolución se hará pública (Moovi; Sigma) ([Noviembre 2024](#)).

Normas de un trabajo tipo B: propuesto por el estudiante y acordado previamente con el profesor

- Los trabajos tipo B se desarrollará en la propia Facultad de Biología o en otros centros de la UVigo.
- El estudiante debe contactar directamente con el profesor/a que pudiera estar interesado en actuar como tutor/a y acordar una propuesta de trabajo.
- La propuesta será puesta a disposición de la comisión de TFG siguiendo el procedimiento establecido desde decanato. [Octubre-Noviembre 2024](#).
- La comisión de TFG estudiará el contenido de la propuesta y su adecuación a los contenidos especificados en la Memoria Verifica.
- En caso de valoración positiva, la propuesta será definitiva y se incluirá en la lista que se publique de asignación de trabajos al alumnado.

Normas de un trabajo tipo C: desarrollado en empresas u otras instituciones externas a la UVigo

- Se desarrollan en entidades externas en virtud de convenios institucionales de cooperación educativa nacional y/o internacional y quedarán sujetos a la oferta existente por parte de dichas entidades. En caso de no existir convenio, el coordinador de TFG mediará para que esté disponible.
- La propuesta de trabajo debe incluir un tutor/a de la Facultad y un cotutor/a perteneciente a la empresa o institución que debe ser titulado universitario.
- Para la formalización de la propuesta se seguirá un procedimiento similar al establecido para los trabajos tipo B. [Octubre-Noviembre 2024](#)

PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- Cada estudiante presentará y defenderá su TFG ante un Tribunal que lo evaluará y calificará. La prueba incluirá:
 - Entrega de la Memoria del TFG.
 - Presentación oral y defensa ante el tribunal que podrá preguntar o discutir con el alumnado lo que considere oportuno.
- El acto de presentación y defensa será presencial y público.
- Las fechas de presentación y defensa del TFG las establecerá el centro dentro de los periodos indicados por la UVI para la evaluación.
- Con la suficiente antelación a la fecha fijada para la prueba el estudiante se deberá presentar la siguiente documentación:
 - Solicitud de defensa.
 - Ejemplares de la Memoria del TFG.
 - Informe emitido por su tutor y cotutor (si existe).
- Los estudiantes que no entreguen dicha documentación en los plazos establecidos se considerarán como “no presentado” a efectos de calificación en actas.

PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- La comisión de TFG establecerá y publicitará con suficiente antelación las normas de estilo, extensión y estructura de la memoria.
- La normativa de TFG incluye unas directrices genéricas para la realización de la memoria, la cual debe tener una extensión de entre 20 y 25 páginas. De forma orientativa, la memoria deberá incluir los siguientes contenidos:
 - Portada, Título del TFG
 - Declaración de originalidad
 - Resumen y Palabras clave
 - Índice
 - Introducción/Antecedentes
 - Objetivos y plan de trabajo
 - Material y métodos / Metodología
 - Resultados /Desarrollo
 - Discusión crítica y razonada de los mismos
 - Conclusiones y bibliografía
- La memoria será presentada y defendida ante el tribunal de TFG en las fechas previstas para la evaluación en el calendario oficial.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

- En cada convocatoria del curso se designará uno o varios **TRIBUNAL/ES DE EVALUACIÓN**, compuesto/s por tres profesores con docencia en la titulación.
- La convocatoria de evaluación incluirá un orden de exposición de los trabajos, lugar y hora de celebración. Se dará a conocer al alumnado que participa en la evaluación.
- El tribunal evaluará la presentación y defensa del TFG y lo calificará teniendo en cuenta:
 - La calidad científico-técnica de la memoria.
 - La exposición y defensa que realice el estudiante
 - El informe del tutor y/o cotutor.
- Si la calificación es de *suspense*, el tribunal entregará al estudiante y a su tutor un informe con recomendaciones para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.
- El/la Presidente de cada Tribunal será responsable de cumplimentar el acta.
- Será requisito indispensable para la defensa del TFG **haber superado todos los créditos necesarios para obtener el título oficial de grado**, con la excepción de los correspondientes al propio trabajo.